

## *Gobierno Regional del Callao*

### *Acuerdo del Consejo Regional N° 000010*

*Callao, 2 de febrero de 2011*

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 2 de febrero de 2011, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

#### **VISTOS:**

El Dictamen N° 005-2011-CA de la Comisión de Administración sobre la procedencia de la aceptación de la donación de bienes muebles efectuada por la Universidad Peruana Cayetano Heredia-Facultad de Salud Pública y Administración a la Dirección Regional de Salud del Callao, por un valor de S/. 15,223.62 (Quince mil doscientos veintitrés y 62/100 nuevos soles).

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Memorando N° 121-2011-GRC/GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, los miembros de la Comisión de Administración consideran procedente la aceptación de la donación de bienes muebles efectuada por la Universidad Peruana Cayetano Heredia -Facultad de Salud Pública y Administración a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao, por un valor de S/. 15,223.62 (Quince mil doscientos veintitrés y 62/100 nuevos soles).

Que, el literal g) del artículo 21° de la Ordenanza Regional N° 01 de fecha 14 de enero de 2008 que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional establece: "...que corresponde a la Comisión de Administración Regional pronunciarse sobre la aceptación de las Donaciones y Legados".

Que, contando con el Informe Legal y Técnico correspondiente y no existiendo debate alguno, la Consejera Delegada, Ing. Nancy Villela Alvarado, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

#### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar por unanimidad la aceptación de la donación de bienes muebles efectuada por la Universidad Peruana Cayetano Heredia -Facultad de Salud Pública y Administración a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao, por un valor de S/. 15,223.62 (Quince mil doscientos veintitrés y 62/100 nuevos soles).


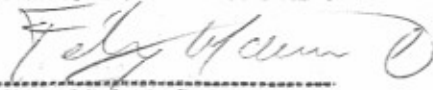
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
-----  
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE